



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de enero del 2002  
No. 19

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

REGLAMENTO de Pasaportes.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 161, 96-A1, 167, 75-A1, 162, 116, 106, 54-B1, 114, 2386-A1, 65-B1, 107, 2382-A1, 1560-B1, 1578-B1, 1579-B1, 86-A1, 236, 125-A1, 240, 94-B1, 225, 55-B1, 56-B1, 57-B1, 58-B1, 59-B1, 111, 117, 53-B1, 73, 214, 210, 52-A1, 53-A1, 48-A1, 269 y 156-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 156, 157, 159, 158, 92-A1, 170, 231, 238, 229, 242, 134, 135, 88-A1, 56-A1, 59-A1 y 57-A1.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### REGLAMENTO de Pasaportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 3, fracción IV, de la Ley de Nacionalidad, he tenido a bien expedir el siguiente

### REGLAMENTO DE PASAPORTES

#### CAPITULO I Disposiciones Generales

**ARTICULO 1.** La Secretaría de Relaciones Exteriores es la dependencia facultada para expedir pasaportes mexicanos y documentos de identidad y viaje.

**ARTICULO 2.** El pasaporte es el documento de viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad y solicitar a las autoridades extranjeras permitan el libre paso, proporcionen ayuda y protección y, en su caso, dispensen las cortesías e inmunidades que correspondan al cargo o representación del titular del mismo.

**ARTICULO 3.** Existen tres clases de pasaportes:

- I. ordinario;
- II. oficial, y
- III. diplomático.

**ARTICULO 4.** Se prohíbe tener dos pasaportes ordinarios vigentes. Las personas que tengan pasaporte oficial o diplomático también podrán tener pasaporte ordinario.

**ARTICULO 5.** El documento de identidad y viaje es el que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide para salir de territorio nacional a los extranjeros de nacionalidad indefinida o que no tengan representante diplomático o consular, o bien, que aun y cuando lo tengan, demuestren que no les pueden expedir pasaporte.

**ARTICULO 6.** En caso de robo, pérdida, destrucción o mutilación del pasaporte o documento de identidad y viaje, su titular deberá levantar un acta ante el Ministerio Público o autoridad competente y comunicar inmediatamente el hecho y las circunstancias en que hubiere ocurrido, a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cuando el hecho ocurra en el extranjero, el acta deberá levantarse ante autoridad competente y si por razones de idioma o costumbres del lugar así conviniera, a juicio de la oficina consular mexicana que corresponda, el acta deberá también levantarse en la propia oficina consular.

**ARTICULO 7.** El pasaporte o documento de identidad y viaje mutilado o alterado carecerá de validez.

**ARTICULO 8.** Los formatos de los pasaportes y del documento de identidad y viaje, así como el de sus solicitudes serán establecidos mediante Acuerdo que expida el Secretario de Relaciones Exteriores, mismo que deberá ser publicado en el **Diario Oficial de la Federación**.

**ARTICULO 9.** La Secretaría de Relaciones Exteriores expide los pasaportes y documentos de identidad y viaje por conducto de sus oficinas en el territorio nacional y podrá habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para su tramitación. El establecimiento de oficinas de enlace se hará mediante Convenios de Colaboración Administrativa que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**. Los pasaportes también podrán expedirse en las representaciones de México en el exterior entendiéndose por éstas, las Embajadas y Consulados.

**CAPITULO II**  
**SECCION PRIMERA**  
**De los Pasaportes Ordinarios**

**ARTICULO 10.** Para obtener un pasaporte ordinario, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Comparecer personalmente;
- II. Llenar y firmar la solicitud;
- III. Acreditar la nacionalidad mexicana mediante cualquiera de los siguientes documentos:
  - a). acta de nacimiento certificada por el Registro Civil;
  - b). certificado de nacionalidad mexicana;
  - c). declaratoria de nacionalidad mexicana;
  - d). carta de naturalización, o
  - e). cédula de identidad ciudadana.

A falta de los documentos probatorios arriba señalados, la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá presumir la nacionalidad mexicana del solicitante, si éste exhibe pruebas que causen esa convicción en la autoridad expedidora;

- I. Presentar una identificación oficial. En el caso de menores de edad, se requiere identificación con fotografía;
- II. Presentar 3 fotografías tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de la emisión del pasaporte, y
- III. Cubrir los derechos que señalen las disposiciones aplicables en la materia.

**ARTICULO 11.** Si el acta de nacimiento es de registro extemporáneo, la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá verificar su autenticidad ante el Registro Civil que corresponda o, en su caso, el interesado podrá aportar pruebas en términos del último párrafo de la fracción III del artículo anterior.

**ARTICULO 12.** El pasaporte ordinario tendrá una vigencia de 1, 5 o 10 años. Será de 1 año en los siguientes casos:

- I. Por causas de emergencia debidamente justificadas;
- II. Cuando los interesados no puedan cumplir con los requisitos que determina el presente reglamento;
- III. En el caso de menores de 3 años, o
- IV. Por razones de protección consular en las representaciones de México en el exterior.

No obstante lo anterior, el pasaporte ordinario podrá tener una temporalidad específica menor, cuando así lo determine la autoridad judicial competente.

**ARTICULO 13.** Los pasaportes ordinarios, al concluir su vigencia podrán ser presentados para su canje, previo cumplimiento de lo dispuesto en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 10. En todo caso, se devolverá el pasaporte vencido debidamente cancelado.

**SECCION SEGUNDA**  
**De los Pasaportes Ordinarios a Menores de Edad e Incapacitados**

**ARTICULO 14.** Para la expedición de pasaportes a menores de edad e incapacitados en términos del artículo 450 del Código Civil Federal, además de cumplir los requisitos señalados en el artículo 10 del presente Reglamento, los padres o tutores deberán:

- I. Presentarse ante la autoridad expedidora, para otorgar su permiso. En el caso de los tutores, deberán además entregar copia certificada de la resolución judicial que les confiere su cargo y del auto por el que cause ejecutoria;

En caso de que los padres o tutores no puedan concurrir personalmente a la oficina expedidora, el permiso podrá otorgarse en cualquier Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores ubicada en la República Mexicana o ante Notario Público y deberá hacerse válido dentro de los 30 días naturales siguientes.

En el extranjero el permiso correspondiente podrá otorgarse ante cualquier representación de México y deberá hacerse válido dentro de los 45 días naturales siguientes, y

- II. Presentar identificación oficial vigente.

**ARTICULO 15.** La Secretaría de Relaciones Exteriores podrá aceptar cualquier otro medio de prueba que, a su juicio demuestre que el permiso respectivo se otorga por la persona o personas facultadas para ello.

**ARTICULO 16.** Cuando solamente viva uno de los padres o tutores deberá presentar copia certificada del acta de defunción del fallecido y otorgar su conformidad.

Si alguno de los padres o tutores ha perdido la patria potestad o la tiene suspendida, el que la ejerza en exclusiva exhibirá copia certificada de la resolución judicial correspondiente y del auto por el que cause ejecutoria.

**ARTICULO 17.** Para la expedición de pasaportes a menores de edad o incapacitados que hayan sido adoptados bajo el régimen conocido como adopción simple o semiplena, además de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 10, 14, y en su caso, 16 de este Reglamento, deberán presentar copia certificada de la resolución judicial y del auto por el cual causó ejecutoria la adopción, así como del acta correspondiente.

**CAPITULO III**  
**De los Pasaportes Oficiales**

**ARTICULO 18.** Los pasaportes oficiales se expedirán a las siguientes personas:

- I. Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, que viajen en comisión oficial al extranjero;
- II. Titulares de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que viajen al extranjero en comisión oficial;
- III. Servidores públicos del resto de las dependencias federales que tengan el rango mínimo del Director General o equiparable, que viajen al extranjero en comisión oficial y cuando la naturaleza de la misma lo justifique a juicio de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En casos de personal acreditado a solicitud de otras dependencias o entidades administrativas del Ejecutivo Federal, conforme a la costumbre y disposiciones que en la materia existan, corresponderá a la Dirección General del Servicio Exterior y Personal determinar la procedencia para la expedición del mismo, y
- IV. Servidores públicos de la rama técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano comisionados en el extranjero, así como a sus cónyuges, hijos dependientes económicos menores de 18 años y hasta 25 años si son solteros y estudiantes de tiempo completo y a otros familiares dependientes económicos, hasta el segundo grado en línea recta, ascendiente o descendiente, que vivan con ellos en su lugar de adscripción, siempre que no sean residentes permanentes del estado receptor.

En caso de nombramientos de carácter honorario, no se expedirá pasaporte oficial.

**ARTICULO 19.** La solicitud para la expedición de pasaportes oficiales deberá formularse:

- I. Por el Secretario General de la Cámara correspondiente, en el caso de Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, y
- II. Por el titular de la dependencia o entidad correspondiente, que podrá expresarse a través del funcionario debidamente delegado, en el caso de los servidores públicos a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo anterior.

En cada solicitud se deberá señalar la justificación y naturaleza de la comisión, duración de la misma y países que visitarán, debiendo informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores cuando concluya su comisión oficial y devolver el pasaporte para su cancelación.

**ARTICULO 20.** La persona a favor de quien se solicite la expedición de un pasaporte oficial deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 10 de este Reglamento, así como, exhibir en su caso, el nombramiento que lo acredite, cuando no se trate de miembros del Servicio Exterior Mexicano.

**ARTICULO 21.** La vigencia del pasaporte oficial será hasta de 1 año, salvo en el caso de los servidores públicos de la rama técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano que será por 2 años, reffendable hasta dos veces por el mismo periodo, siempre y cuando subsistan las causas que justificaron su expedición.

**ARTICULO 22.** Las representaciones de México en el exterior sólo podrán canjear los pasaportes oficiales, previa autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### **CAPITULO IV Del Pasaporte Diplomático**

**ARTICULO 23.** El pasaporte diplomático se expedirá a las siguientes personas:

- I. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ex-Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Presidentes de las mesas directivas de las cámaras de Diputados y de Senadores;
- IV. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- V. Gobernadores de los Estados y Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- VI. Secretarios de Estado y Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;
- VII. Procurador General de la República;
- VIII. Secretarios Particular y Privado del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Jefe del Estado Mayor Presidencial;
- IX. Subsecretarios, Oficial Mayor, directores generales y directores generales adjuntos de la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- X. Miembros del Servicio Exterior Mexicano de la rama diplomático-consular;
- XI. Miembros de la rama técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano, cuando las condiciones del lugar de su comisión así lo requieran;
- XII. Personal asimilado al Servicio Exterior Mexicano de conformidad con la Ley del Servicio Exterior Mexicano con nivel equivalente dentro de la rama diplomático-consular, en comisión en el extranjero;
- XIII. Cónyuge e hijos menores de edad de las personas mencionadas en las fracciones I a IX del presente artículo cuando viajen acompañando al titular. El parentesco, nacionalidad e identidad deberán probarse, y
- XIV. Cónyuge e hijos menores de 18 años y hasta 25 años, si son solteros y estudiantes de tiempo completo, así como a los hijos incapacitados independientemente de su edad y a otros familiares dependientes económicos, hasta el segundo grado en línea recta, ascendiente o descendiente, que vivan con ellos en su lugar de adscripción, siempre que no sean residentes permanentes del estado receptor, de los servidores públicos mencionados en las fracciones X a la XII del presente artículo.

**ARTICULO 24.** El cargo e identidad de las personas a que se refieren las fracciones III a IX del artículo anterior de este Reglamento, deberá acreditarse ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el nombramiento correspondiente y acompañarse a las solicitudes y fotografías respectivas.

**ARTICULO 25.** Los miembros del Servicio Exterior Mexicano que tengan derecho a pasaporte diplomático, deberán presentar la solicitud acompañada del nombramiento que los acredite. Además no deberán tener residencia en el país de adscripción, salvo que expresamente lo autorice la Secretaría por escrito.

Una vez terminada su comisión oficial o que el servidor público deje su cargo, el pasaporte quedará invalidado debiendo ser devuelto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su cancelación.

**ARTICULO 26.** La vigencia del pasaporte diplomático para los miembros del Servicio Exterior Mexicano de carrera será por dos años, reffendable hasta por dos veces por el mismo periodo, únicamente cuando acrediten que subsisten las causas que originaron su expedición y que se encuentren en alguna representación de México en el exterior. Cuando se trate de menores de 3 años de edad, el pasaporte se expedirá por 1 año, canjeable cumpliendo los requisitos establecidos en el presente Reglamento. La vigencia del pasaporte diplomático para personal asimilado al Servicio Exterior Mexicano será de 1 año, canjeable hasta dos veces por el mismo periodo, únicamente cuando subsistan las causas que justificaron su expedición.

En todos los demás casos, la vigencia del pasaporte diplomático será de 1 año canjeable en tanto dure el cargo.

**ARTICULO 27.** Las representaciones de México en el exterior sólo podrán canjear pasaportes diplomáticos, previa autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**CAPITULO V**  
**Documento de Identidad y Viaje**

**ARTICULO 28.** La Secretaría de Relaciones Exteriores podrá, a su juicio, expedir documentos de identidad y viaje a los extranjeros en los siguientes casos:

- I. Residentes en la República Mexicana que hubieran perdido su nacionalidad y sean considerados de nacionalidad indefinida;
- II. Residentes en la República Mexicana, de nacionalidad indefinida que no tengan representante diplomático ni consular que les expida pasaporte. En este caso el documento será válido para viajar al país que sea señalado como destino por el solicitante, y
- III. Que se encuentren en la República Mexicana y demuestren que no tienen posibilidad de que su representante diplomático o consular les expida su pasaporte.

**ARTICULO 29.** Para solicitar el documento de identidad y viaje, el interesado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Comparecer personalmente ante las autoridades competentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- II. Llenar y firmar la solicitud correspondiente;
- III. Presentar los documentos migratorios expedidos por la Secretaría de Gobernación, que acrediten su calidad y característica migratoria;
- IV. Exhibir el permiso de la Secretaría de Gobernación para salir del país, en el que se le especifique el plazo que se le hubiere concedido, si no presenta documento migratorio;
- V. Acreditar, en el caso de la fracción III del artículo 28 de este Reglamento, que la representación diplomática o consular correspondiente no le expedirá pasaporte, o comprobar a juicio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, su imposibilidad para acreditarlo, y
- VI. Presentar 3 fotografías tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, fondo blanco y que haya sido obtenida 30 días antes de la emisión del pasaporte. No deberá portar uniforme, hábito o insignias que lo distingan.

Para la expedición de documento de identidad y viaje a menores de edad e incapacitados en términos del artículo 450 del Código Civil Federal, además de cumplir los requisitos señalados en el presente artículo, los padres o tutores deberán también cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 14 y, en su caso, 16 de este Reglamento.

**ARTICULO 30.** El documento de identidad y viaje tendrá una vigencia máxima de 5 años en el caso de la fracción I, de 30 días en el supuesto de la fracción II, y de 1 año en el de la fracción III del artículo 28 del presente Reglamento.

**ARTICULO 31.** La Secretaría de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna, con motivo del carácter que los gobiernos de otros países le reconozcan al documento de identidad y viaje, y no acredita de manera alguna, la nacionalidad de su titular.

**ARTICULO 32.** La posesión del documento de identidad y viaje no implica que su titular tenga derecho a regresar a territorio nacional. El interesado deberá contar, en todo caso, con las autorizaciones correspondientes otorgadas por la autoridad migratoria mexicana.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento de Pasaportes.

**TERCERO.-** Los pasaportes y documentos de identidad y viaje expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, continuarán siendo válidos hasta que expire la temporalidad autorizada, en el caso de los pasaportes diplomáticos, éstos no serán refrendables.

**CUARTO.-** En tanto se expiden los nuevos formatos de solicitudes de pasaportes y documentos de identidad y viaje, seguirán utilizándose los que a la entrada en vigor de este Reglamento se hayan venido utilizando.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil uno. - **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Jorge Castañeda Gutman**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 enero de 2002).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1053/2001, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por PETRA REYES GARCIA y EDUARDO RODEA REYES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en las calles de Jesús González Ortega y calles de Moctezuma, anteriormente General Lázaro Cárdenas, Colonia La Merced, en Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 29.10 m y 5.60 m y linda con calle Moctezuma; al sur: 5.00 m, 13.20 m y 10.70 m con Pedro Arciniega; al oriente: 9.70 m y 4.00 m con Pedro Arciniega; y al poniente: 21.20 m con calle Jesús González Ortega, con una superficie aproximada de 552.74 m<sup>2</sup>.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información, se expiden a los trece días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

161.-18, 23 y 28 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 326/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE DE LEON GARCIA en contra de MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día quince de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en lote 11, manzana XIII, Vía Marte número 86, Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días hábiles y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, se convoca a postores, y se expide a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

96-A1.-18, 23 y 28 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 627/01 los LICENCIADOS MARIO DE JESUS Y/O PEDRO MEJIA OLIN en su carácter de apoderados legales del H. Ayuntamiento de Toluca, promovieron en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos número 125-A, Colonia Guadalupe (anteriormente El Llano), delegación San Buenaventura, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.60 m con Antonia González; al sur: 6.40 m con Dolores Romero de Garcés; al oriente: 44.00 m con Rutilo Álvarez; y al poniente: 43.65 m con calle Adolfo López Mateos, con una superficie total de 197.19 metros cuadrados. El H. Ayuntamiento de Toluca, posee dicho inmueble a título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los catorce días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

167.-18, 23 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1381/97.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVÓCA POSTORES.

MARIA RUFINA VALLEJO VAZQUEZ en contra de JORGE JAVIER MOCTEZUMA GIL, relativo al juicio divorcio necesario, bajo el expediente 1381/97-1, el Juez Segundo Familiar de Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día ocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirve de base para el remate del primero de los inmuebles mencionados la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo \$242,764.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes inmuebles ubicados en Barrio Nuevo hoy 16 de la Ciudad de Huatusco, Veracruz, terreno urbano, baldío con maleza, sin banquetas y calle de terracería, cuenta con los servicios de agua, luz y drenaje, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con Felipe Jiménez; al sur: 24.00 m con Felipe Jiménez; al oriente: 10.00 m con Gabriel Domínguez Carrasco; al poniente: 10.00 m con calle 16, y el segundo inmueble casa dúplex número 514, manzana 523, número oficial 98, calle Valle de Grijalva, Conjunto Habitacional Valle de Aragón, Zona Norte, municipio de Ecatepec, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, tratándose de una construcción moderna de tipo económico de dos niveles, estado de conservación deficiente, calidad del proyecto adecuado a su uso, edad aproximada de la construcción trece años, vida útil remanente quince años con mantenimiento, la planta baja consta de sala, comedor, garage, cisterna, cocina, patio de servicio, baño completo, y una recámara, planta alta, tres recámaras y baño completo, siendo postura legal la que cubra los dos terceras partes del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vlebra.-Rúbrica.

75-A1.-16 y 28 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 557/01, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por ESPERANZA FLORES ZEPEDA. Para acreditar la posesión que dice tener del inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Estado de México, con una superficie de: 322.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 m con Avenida Automotriz, al sur: 5.60 m con propiedad de Crescencia Castañeda, antes, hoy con herederos de la señora; al oriente: 75.00 m con Benito González y al poniente: 75.00 m con Vialidad Alfredo del Mazo.

Ordenando el Juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

152.-18, 23 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 19/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de ANTONIO MENDOZA CASTAÑEDA Y CECILIA AGUILAR LEGUIZAMO, el Juez señaló las diez horas del día diecinueve de febrero del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda, de los bienes inmuebles, embargados en autos, consistentes en 1.- Inmueble ubicado en la calle Jaime Nuno número 10 en la población y municipio de Pilcaya, distrito de Taxco de Alarcón en el Estado de Guerrero México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Concepción Martínez Viuda de García, al sur: 25.00 m con Leocadia Díaz Gómez y Crescencio Crisantos Figueroa con la calle de Jaime Nuno de por medio, al oriente: 52.00 con Ascencio Crisantos Hernández y al poniente: 52.00 m con el señor Silvino de Jesús y Jesús Segura Calderón calle de Independencia de por medio. Con una superficie total aproximada de: 1,300.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el folio número 17, a fojas 208 de la sección cuarta: del año de 1978 correspondiente al Distrito de Alarcón, propiedad de Antonio Mendoza Castañeda. El cual reporta los siguientes gravámenes: reporta hipoteca por la cantidad de \$87'000,000.00 a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., dicho contrato tiene el asiento de presentación No. 237 de fecha 27 de febrero de 1991, Chilpancingo Gro., a 28 de febrero de 1991. Reporta hipoteca por la cantidad de N\$120,000.00 a favor del BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A., según contrato con asiento de presentación 524 de fecha 8 de junio de 1993, Chilpancingo Gro., a 10 de junio de 1993. Reporta hipoteca como consecuencia de un crédito simple con garantía hipotecaria por la cantidad de \$301,000.00 a favor del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., dicho crédito tiene el asiento de presentación 1294 de fecha 17 de diciembre de 1996, Chilpancingo, Gro., 24 de marzo de 1998. Este predio reporta embargo por \$296,000.00 en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, según el Of. 1425 de fecha 14 de agosto del 2001 deducido del Exp. Civil 19/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de ANTONIO MENDOZA CASTAÑEDA Y CECILIA AGUILAR LEGUIZAMO, con núm. de Ent. 612 de fecha 6 de septiembre del 2001, Chilpancingo, Gro., a 27 de septiembre del 2001, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$179,500.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Terreno rústico de agostadero ubicado en el paraje denominado Punta del Tepehuaje, domicilio conocido en el municipio de Pilcaya Distrito de Taxco de Alarcón en el Estado de Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 130.00 m con Constantino Figueroa Mendoza, al sur: 130 m con Antonio Mendoza Castañeda, al oriente: 180.00 m con arroyo del Tiahui, al poniente: 18.00 m con carretera Pilcaya Chichila. Con una superficie total aproximada de: 23,400 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Guerrero, bajo el folio de derechos reales número 8282, correspondiente al Distrito de Alarcón, del año de 1993, el cual reporta los siguientes gravámenes: reporta hipoteca por la cantidad de N\$120,000.00 a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., y con asiento de presentación 534 de fecha 8 de abril de 1993, reporta hipoteca por la cantidad de \$301,000.00 a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., Chilpancingo Gro., a 24 de marzo de 1998, con asiento de presentación 1294 de fecha 17 de diciembre de 1997. Reporta embargo por la cantidad de \$296,000.00, deducido del expediente civil número 19/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de Antonio Mendoza Castañeda y Cecilia Aguilar Leguizamo, según oficio número 1853 de fecha 18 de octubre de 2001, del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Toluca, Chilpancingo, Gro., a 22 de noviembre de 2001 y con asiento de presentación 782 del 21 de noviembre de 2001, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Terreno rústico de agostadero, ubicado en el paraje denominado Punta del Tepehuaje, domicilio conocido en el municipio de Pilcaya, Distrito de Taxco de Alarcón en el Estado de Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 1,429.00 m con Constanclano Figueroa Mendoza, al sur: 1,154.00 m con camino y Antonio Mendoza Castañeda, al oriente: 180.00 m con camino Pilcaya-Chichila y al poniente: 18.00 m con camino y Arroyo. Con una superficie total aproximada de: 230,000.00 m<sup>2</sup>., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de Guerrero bajo el folio de derechos reales número 8284, correspondiente al distrito de Alarcón

del año de 1993, y reporta los siguientes gravámenes: reporta hipoteca por la cantidad de \$120,000.00 a favor del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., No. de E. 534 fecha 8/IV/93. Reporta hipoteca por la cantidad de \$301,000.00 a favor de BANCO DE NACIONAL DE MEXICO, S.A., Chilpancingo Gro., a 24 de marzo de 1998, No. de E. 1294 fecha 17/XII/97. Reporta embargo por la cantidad de \$296,000.00 deducido del expediente civil núm. 19/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de ANTONIO MENDOZA CASTAÑEDA Y CECILIA AGUILAR LEGUIZAMO, según oficio núm. 1853 de fecha 18 de octubre del 2001 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Toluca, Chilpancingo Gro., a 22 de noviembre de 2001 No. de Ex. 782, fecha 21/II/01, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y del Juzgado Exhortado. Convóquense postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$483,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de sumar el avalúo de los tres predios embargado, Toluca, Estado de México, a nueve de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González. Rúbrica.

116.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 432/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO LOPEZ LOPEZ Y OTRO, en contra de JOSE GUADALUPE GARCIA JARDON, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Hacienda Piedras Negras número 39, interior 103, de la Colonia Infonavit San Francisco, Metepec, México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales, volumen 337, libro primero, sección primera, a fojas cuarenta y siete vuelta, partida 307-1454, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 2.62 m con vacío al área común al régimen, en 8.16 con vestíbulo y escaleras comunes al régimen por arriba con azotea, por abajo con vivienda número 102; al suroeste: 1.90 m con vivienda de lote 16, en 4.40 con vacío al área común; al noroeste: 2.62 m; al sureste: 11.00 m con vivienda 103, del lote 6, con una superficie total de 54.11 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., convóquense postores, cítese a los acreedores, notifíquese personalmente a la parte demandada.

Publicándose por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

106.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 592/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, promovidas por VICENTE CASTILLO FLORIN, respecto de una fracción del predio de común repartimiento denominado "Zulanotte", ubicado en el Municipio de Cocotlán, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 2,773.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 165.50 m con Elvira Córdova; al sur: 165.50 m con Esteban Gutiérrez; al oriente: 16.76 m con Ignacio Ríos Castillo; y al poniente: 16.76 m con Juan Zúfiga.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Se expide el presente en Chalco, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

54-B1.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 924/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de LUBRICANTES AUTOMOTRICES GH, S.A. DE C.V., JOSE LUIS GOMEZ HUITRON Y URBELINA CORREA ALCANTARA, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, por auto de fecha 7 de enero de dos mil dos, señaló las doce horas del ocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Inmueble ubicado en (L.2 y L.3; M. IV) de la esquina que forma Paseo Jorge Jiménez Cantú, en calle de Luis Montiel Saldívar, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen 90, partida 328, sección primera, libro primero, de fecha 31 de marzo de 1993, a nombre de JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.89 m con calle Luis Montiel Saldívar; al sureste: 18.82 m con lotes 18 y 19; al suroeste: 22.51 m con lote 3; al noroeste: 22.37 m con Vialidad Jorge Jiménez Cantú, con una superficie total de 464.70 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$1'674,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Inmueble ubicado en (L. 16; M. IV) de la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen LXXXVII, partida 149-150, sección primera, libro primero, de fecha 16 de enero de 1992, a nombre de la señora URBELINA CORREA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.53 m con lote 17; al sureste: 8.00 m con calle sin nombre; al noroeste: 8.00 m con lote 4; al suroeste: 28.57 m con lote 15, con una superficie total de 228.43 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$120,960.00 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). 3.- Inmueble ubicado en (L. 17; M. IV) de la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen LXXXVII, partida 149-150, sección primera, libro primero, de fecha 16 de enero de 1992, a nombre de la señora URBELINA CORREA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.50 m con lote 18; al sureste: 8.00 m con calle sin nombre; al noroeste: 8.00 m con lote 3; al suroeste: 28.53 m con lote 16, con una superficie total de 228.13 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Inmueble ubicado en (L. 18; M. IV) de la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen 87, partida 535, sección primera, libro primero, de fecha 25 de junio de 1993, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.46 m con lote 19; al sureste: 8.00 m con calle; al noroeste: 8.00 m con lotes 2 y 3; al suroeste: 28.50 m con lote 17, con una superficie total de 227.83 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Inmueble ubicado en (L. 19; M. IV) de la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen 87, partida 536, sección primera, libro primero, de fecha 25 de junio de 1992, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.73 m con calle Luis Montiel; al sureste: 20.98 m con calle;

al noroeste: 16.52 m con lote 2; al suroeste: 28.46 m con lote 18, con una superficie total de 532.94 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 6.- Inmueble ubicado en (L. 2 y L. 3; M. VI) de la calle Aldama número seis, en el Fraccionamiento "Rincón de las Flores", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen LXXVIII, partida 453-454, sección primera, libro primero, de fecha 20 de julio de 1987, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: lote 2: al norte: 9.28 m con calle Aldama; al sur: 9.25 m con lote 7; al oriente: 17.50 m con lote 1; al poniente: 18.40 m con lote 3, con una superficie total de 166.40 metros cuadrados, lote 3; al norte: 9.28 m con calle Aldama; al sur: 9.25 m con lote 6; al oriente: 18.40 m con lote 2; al poniente: 19.40 m con lote 4, con una superficie total de 174.82 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para la segunda almoneda de remate las dos terceras partes de la cantidad descrita para cada uno de los inmuebles misma que da un total de \$2'927,160.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento de ley.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, convocando postores. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

114.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 582/2000-2  
VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA

Se hace del conocimiento que GUADALUPE JOSE ALFREDO VARGAS DIAZ, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 582/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) a VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: calle de Girasoles sin número oficial, lote 18, manzana 15 del fraccionamiento Jardines de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo la partida 818 a 875, volumen 969, libro primero, sección primera de fecha 17 de mayo de 1990. Con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m, al sur: 15.00 m con lote 19, al oriente: 8.00 m con calle de Girasoles, y al poniente: 8.00 m con lote 5, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el codemandado VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA, me dio la posesión por cesión gratuita. Poseyendo públicamente el predio desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua. Desde la adquisición de dicho predio he construido mi casa de acuerdo a mis posibilidades, con mi propio peculio y patrimonio.

Se emplaza a VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del Tribunal.-Ecatepec de Morelos, veintiocho de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2386-A1.-19 diciembre, 16 y 28 enero.



**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 781/2001.

Los C.C. MA. MATILDE ESTRADA HERNANDEZ, JOSE MANUEL ESTRADA HERNANDEZ, CATALINA ESTRADA HERNANDEZ E IRENE HERNANDEZ GONZALEZ, parientes en primer grado del autor de la sucesión, denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL ESTRADA FLORES, en el expediente número 781/2001, radicado en este Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, México, por lo que se anuncia la muerte sin testar de MANUEL ESTRADA FLORES, ocurrida el dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se hace saber a BENITA ZAVALA, la presente sucesión intestamentaria, y que tiene un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, para que se apersona a deducir sus derechos hereditarios. En cumplimiento con el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este municipio. Y fijándose en la puerta de este H. Juzgado.-Texcoco, México, a veintidós de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

65-B1.-17 y 28 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE 814/00.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre del dos mil uno.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tiene al promovente conformándose con el dictamen pericial emitido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, asimismo se tiene a la parte demandada notificándose personalmente del proveído de fecha seis de diciembre del año en curso, por medio de Boletín Judicial lo anterior es así por estar ordenado por proveído de fecha veintisiete de marzo del año en curso, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos por así corresponder de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en publicación de subasta primera almoneda al inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc s/n., condominio 20, lote 4, vivienda 202-A, Colonia del Carmen Paseos de Tolloacan, Santa María Totoltepec, Toluca, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en la tesorería de esta ciudad y en el periódico El Universal, en el entendido de que el primer edicto se abra de publicar el primer día del término y tercero de noveno día, ahora bien toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar debido cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiendo realizar dichas publicaciones en los lugares públicos de costumbre y en el diario de mayor circulación de esa entidad, para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las diez horas del día veintitrés de enero del dos mil dos, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicha cantidad por tratarse del juicio ejecutivo, notifíquese.

México, Distrito Federal, a siete de enero del dos mil dos.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como se solicita se señalan las diez horas del día ocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en pública subasta primer almoneda, la cual se debe de preparar en términos del proveído de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil.-Doy fe.-México, D.F., a 10 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

NOTA: Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en la tesorería de esta ciudad y en el periódico El Universal, en el entendido de que el primer edicto se abra de publicar el primer día del término y tercero del noveno día.

107.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 731/2001.  
PRIMERA SECRETARIA.

ROMAN ENRIQUEZ.

Se hace del conocimiento que EMA GARZON GARCIA, actora en el presente juicio, demandan en el expediente número 731/2001, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a ROMAN ENRIQUEZ, respecto del predio ubicado en Andador 5, lote 1, número oficial 14, Colonia Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 24, volumen 15, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y dos, a favor de la señora ROMAN ENRIQUEZ, con una superficie total de 405.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con Arturo Mendoza; al sur: 30.00 m con Ramón Caudillo; al oriente: 13.50 m con Fábrica Tecno Industrial; y al poniente: 13.50 m con calle Andador 5, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: La suscrita EMA GARZON GARCIA, se encuentra en posesión, pacífica, continua, pública y a título de dueña desde el día 10 de febrero de 1994, respecto del inmueble descrito, fecha desde la cual me vendieron dándome la posesión y me he ostentado como propietaria de dicho inmueble y he ejercido sobre el mismo actos de dominio, ya que desde dicha fecha he pago los impuestos y contribuciones que origina dicho inmueble citado, se acompaña certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, donde se acredita que se encuentra registrado a nombre de ROMAN ENRIQUEZ. La causa generada de la posesión del inmueble citado fue la venta que hiciera a mi favor el señor FRANCISCO AYALA LUNA, en fecha 10 de febrero de 1994. Encontrándome al corriente de pagos de impuestos que origina el predio objeto del presente. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ROMAN ENRIQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ROMAN ENRIQUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diez de diciembre del año dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2382-A1.-19 diciembre, 16 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 890/2001.

MARIA SOLEDAD SOSA BARRERA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Pueblo Nuevo, ubicado en la calle de Zaragoza número 15, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.04 metros y linda con Francisco Bastida actualmente Felipe Romero Díaz, al sur: 67.04 metros y linda con Micaela Parral, actualmente Margarita Martínez López, al oriente: 10.05 metros y linda con Luis Sánchez actualmente Germán Romero Hernández y al poniente: 10.05 metros y linda con calle Zaragoza, con una superficie total aproximada de 673.75 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a seis de diciembre del dos mil uno.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1560-B1.-13 diciembre, 14 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE REYES GONZALEZ LOPEZ.

GRACIELA MAYORAL ROSALES, por su propio derecho, promoviendo en el expediente número 870/01-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 34, manzana 352, de la Colonia Aurora (actualmente calle Calandria número trescientos treinta y dos, Colonia Benito Juárez), de esta Ciudad; que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 33; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 9.00 m con calle La Calandria; y al poniente: 8.85 m con lote 8; con una superficie de ciento cincuenta y un metros con setenta y dos decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezhualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica

1578-B1.-19 diciembre, 16 y 28 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ VILLICAÑA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, con Residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapion, bajo el expediente número 607/2001, promovido por MENDOZA LEMUS J. FELIX Y ANGELA RIOS CARBALLO, en contra de Usted, respecto del lote de terreno marcado con el número 16, manzana 19, Fraccionamiento Valle de los Pinos, en el Municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.69 m y linda con lote 15; al sur: 14.70 m y linda con lote 17; al oriente: 8.34 m y linda con lote calle Oyamel, y al poniente: 8.31 m y linda con lote 8, el cual tiene una superficie total de: 122.30 m2. (ciento veintidós metros cuadrados con treinta centímetros).

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil uno.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivarez Rodríguez.-Rúbrica.

1579-B1.-19 diciembre, 16 y 28 enero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 177/2001-11.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: SUC. INTEST. A BIENES DE SOSA LOPEZ JOSE MANUEL.

DENUNCIA:

MARIA ELENA SOSA LOPEZ Y OTROS.

En el expediente al rubro indicado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de octubre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia del señor SOSA LOPEZ JOSE MANUEL, llamando por medio de este aviso a las personas que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes a la última publicación

PERSONA QUE DENUNCIA MARIA ELENA, AURORA YLDA, FILIBERTO EDUARDO Y HECTOR ALFREDO de apellidos SOSA LOPEZ, hermanos del de cujus.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dos veces de siete en siete días, Naucalpan de Juárez, México, 26 de octubre del 2001.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica

86-A1 -17 y 28 enero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA ESTELA MACIEL GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente número 634/01, respecto de un terreno con construcción ubicado en Privada Cristóbal Colón, número 101, esquina calle Cristóbal Colón, en San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.80 metros con Luciano Hernandez, al sur: 12.80 metros con calle Cristóbal Colón, al oriente: 20.00 metros con privada Cristóbal Colón, al poniente: 20.00 metros con Rosenda Consuelo, con una superficie aproximada de 256.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley, Toluca, México, a 14 de enero del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

236 - 23, 28 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 361/2001.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

ALEJANDRA VALDOVINOS ESPINOSA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de AGUSTIN ZAMORA CHAVEZ Y ALICIA RODRIGUEZ CARDENAZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del día veintidós de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en el presente juicio ubicados en calle Paseo de las Lomas, lote veintiuno, manzana cincuenta y siete sección Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, con un valor de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS CERO CENTAVOS), y calle Paseo de las Lomas, lote veintiocho, manzana setenta, segunda sección Parque Residencial Coacalco, Estado de México, con un valor de \$126,028.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL VEINTIOCHO PESOS CERO CENTAVOS), sirviendo como postura legal las cantidades antes señaladas, se apercibe a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente a los demandados para que comparezcan a la almoneda de referencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en la tabla de avisos de este Juzgado así como en los del lugar de ubicación de los inmuebles a rematar, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha de almoneda, Ecatepec de Morelos, diecisiete de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

125-A1.-23, 28 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 635/2001, MARIA ESTELA MACIEL GONZALEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble consistente en el terreno ubicado en la calle 5 de Mayo sin número, en la población de Tecaxic, perteneciente a Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.54 m con Saturnino Almazán Santana; al sur: 77.72 m con carretera a Ixtlahuaca (actualmente calle 5 de Mayo); al oriente: 1.60 m con camino a San Martín Tultepec (actualmente calle sin nombre), y al poniente: 38.75 m con María Guadalupe Jiménez Torres, con una superficie de 1,367.50 metros cuadrados (mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros), habiendo adquirido dicho terreno mediante contrato privado de compra venta y cesión de derechos posesorios, con el objeto de acreditar su posesión y por ende su propiedad sobre dicho inmueble.

Ordenándose su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mayor derecho lo deduzca en términos de ley, fijando además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden en Toluca, México, a los once días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

240.-23, 28 y 31 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 577/97-1, relativo al juicio ordinario civil sobre pago de daños y perjuicios, promovido por CANDELARIA MAXIMO PEREZ en su carácter de apoderada legal de LAUREANO DE JERONIMO ALFONSO en contra de GILBERTO CONRADO PEREZ PONCE, por auto de fecha siete de enero del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día trece de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado y ubicado en Andador Bernardino Juárez edificio 17 "A", interior 2, de la manzana "A", de la Unidad Habitacional Guelatao de Juárez I, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, también conocido como Unidad Habitacional "Guelatao de Juárez I", edificio 17, manzana "A", departamento 2, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.355 con Depto. uno del edificio 18; al sureste: 9.782 en dos tramos 6.10 y 3.682 con área verde colindante al andador sin nombre ambos tramos; al suroeste: 7.355 en tres tramos 0.377, 4.108 y 2.87 con área verde, con Depto. 1 del edificio 17 con cubo de escaleras; al noroeste: 9.782 en dos tramos 1.187 y 8.595 con pasillo de acceso a la vivienda, con área verde, Andador Bernardino Juárez, nivel inferior, con cimentación, nivel superior con Depto. 4 del propio edificio, con superficie de 67.152 metros cuadrados, por lo que por medio de este edicto se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 209,430.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, asimismo en la tabla de avisos o puerta del juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación y la audiencia de remate, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

94-B1.-23, 28 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

MAURICIO MIGLIANO GRAF, promueve por su propio derecho, en el expediente número 843/2001, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio urbano ubicado en calle de Misioneros, esquina con calle Jesús María de la manzana 09, lote número 01, de la Colonia Santa Cruz del poblado de Pedro Atzompá, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.03 m con María Bautista M. y Valentín Martínez R., y 12.50 m con Félix Neri Rosales; al sur: 24.00 m con calle Jesús María; al oriente: 65.00 m con lote alambrado propiedad federal (Autopista México-Pachuca), al poniente: 6.15 m con Félix Neri Rosales y 56.32 m con calle Misioneros. Con una superficie de: 2000.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los nueve días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

225.-23, 28 y 31 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se les hace saber que: PATRICIA LINARES GUERRERO, le demanda en el expediente número 447/2001, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 29, manzana 80, de la Calle San Rafael, Colonia Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 30; al sur: 21.50 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle San Rafael; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.  
55-B1.-16, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GREGORIO INFANTE VILLA.

Por este conducto se le hace saber que MARIA PARADA VIUDA DE GARCIA, le demanda en el expediente número 666/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 80, de la calle San Rafael, Colonia General José Vicente Villada, 1ª Sección, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 27, al sur: 21.50 m con lote 25, al oriente: 10.00 m con lote 04, al poniente: 10.00 m con calle actualmente San Rafael. Con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.  
56-B1.-16, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 760/2001.  
DEMANDADO: JULIAN GONZALEZ SERRATO.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA Y PILAR GARCIA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número veinticuatro, de la manzana doscientos ocho, Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que tiene las

siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 25; al sur: 21.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con lote 34 con una superficie de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
57-B1.-16, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DOLORES ARZATE RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 618/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de VICENTE GARCIA PEÑA, la usucapión respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 10, manzana 1, supermanzana 5, Fraccionamiento Valle de Aragón, Zona Norte, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 450.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 45.00 m con lote 9; al sur: 45.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con Avenida Central y al poniente: 10.00 m con Valle de Tajo, por lo que se ordenó emplazar al demandado VICENTE GARCIA PEÑA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos, que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, quince de noviembre del año dos mil uno.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.  
58-B1.-16, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. ROCIO NAVA MENDOZA.

En el expediente número 223/2001, se encuentra radicado ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por ISRAEL AREAS BASTIDA, en contra de ROCIO NAVA MENDOZA, ignorándose su domicilio se le emplaza a la demandada por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la

demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento de Ley que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

59-B1.-16, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 176/2001-2, relativo al juicio ordinario civil (sobre otorgamiento y firma de escritura y otras prestaciones, promovida por EUSTACIO RODRIGUEZ JUAREZ en contra de URBANIZACIONES MODERNAS, S.A., atendiendo a que no fue localizada en el domicilio que se le proporcionó para su búsqueda, en consecuencia y con fundamento en lo establecido por lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, procédase a emplazar a la demandada URBANIZACIONES MODERNAS, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, debiéndole hacer saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndola que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura pública que ampare la propiedad a mi favor, respecto del lote de terreno número 21, manzana 108, ubicado en la calle La Serranía con número oficial 8, de la Tercera Sección del Fraccionamiento Los Pastores, perteneciente al municipio de Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 22; al sur: 15.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle La Serranía; al poniente: 10.00 m con lote 10, el citado lote tiene una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados, prestación que le reclamo, con el apercibimiento legal para el caso de negarse a firmar dicha escritura pública; así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, b).- El pago de impuestos y/o gastos que se originen con motivo de la firma de la escritura pública y que le corresponden a la parte vendedora, c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en caso de que la parte demandada no se allane a las prestaciones que se reclamen.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, los que se expiden a los quince días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

111.-16, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
MARTHA BASTIDA CARMONA.

EXP. No. 1118/01.  
JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre nulidad de acta de matrimonio, el señor JACOBO HONORATO MARTINEZ, demanda en contra de la señora MARTHA BASTIDA CARMONA, la nulidad de matrimonio celebrado entre las partes en el presente juicio, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase a la demandada MARTHA BASTIDA CARMONA, por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, diciembre 18 del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

117.-16, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EMILIO HERNANDEZ MARES Y JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

Por este conducto se le hace saber que: EDUARDO MARTINEZ ORTIZ, le demanda en el expediente número 810/2001, relativo al Juicio Escrito, la usucapión respecto de las dos porciones norte y sur, fracción poniente del lote de terreno número seis de la manzana doscientos treinta y seis de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, con una superficie total de ciento setenta y siete metros cuadrados, treinta y siete centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

53-B1.-16, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

PRIMER SECRETARIA.

En el expediente número 803/01, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio de Inmatriculación Judicial, promovidas por PAULA CHAVEZ GARCIA. La C. Juez mediante acuerdo de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil, dictó un acuerdo en el cual se autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta zona, por tres veces de diez en diez días respecto del bien inmueble motivo de la presente inmatriculación que se encuentra ubicado en la calle de Vicente Guerrero número quince en el poblado de San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda; al norte: en dos líneas, primera: 6.35 m y colinda con Víctor Rodríguez Ortega y la segunda: 8.75 m y colinda con Claudio Ortega Chávez, al sur: 15.30 m y colinda con calle Vicente Guerrero número quince; al oriente: 13.50 m y colinda con cerrada de la calle Vicente Guerrero; al poniente: en dos líneas, primera: 10.40 m y colinda con privada de la calle Vicente Guerrero, y la segunda: 4.03 m y colinda con Víctor Rodríguez Ortega, con una superficie aproximada de: 186.27 metros cuadrados.

Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Tenango del Valle, México, a veintisiete de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

73.-14, 28 enero y 12 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 77/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de FAUSTINO ORTEGA PEREZ Y BONIFICACION BONILLO TERUEL, la juez de los autos, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en décima primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: un terreno con construcción ubicado en la calle de Hacienda de la Redención número 27, actualmente número 37, Colonia la Providencia, Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 2 líneas 55.10 m con calle Hacienda de la Redención y 17.90 m con Santos Morán; al sur: 72.00 m con Salvador Romero Hernández, al oriente: en dos líneas 17.00 m con calle Hidalgo y 30.30 m con Santos Morán, Delia Vidal Pérez y Sra. Delgado, y al poniente: 48.66 m con Salvador Romero Hernández y Sergio García Romero, con una superficie de 2888.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 278-8391, volumen 297, libro primero, sección primera, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a nombre de BONIFICACION BONILLO TERUEL, señalándose las once horas del día diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la décima primera almoneda de remate, sirviendo como base para el remate del bien inmueble descrito la cantidad de \$ 1,753,790.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), que es el precio actual de dicho bien se le hace la deducción del cincuenta por ciento respectiva.

Ordenando la juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado y del juzgado exhortado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

214.-22, 28 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 282/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, por conducto de sus apoderados ELOY SANTIN BECERRIL y otros, en contra de VICTOR TAPIA SOTO Y MARGARITA ROLDAN DE TAPIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha quince de enero del dos mil dos, señaló las diez horas con treinta minutos del día quince de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, "Rancho San Ramón", ubicado en los términos del Municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 67-22-50 hectareas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, bajo la partida 584-1028, libro primero, sección primera, volumen XXXIX, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa a nombre de VICTOR TAPIA SOTO, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,829,309.77 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 77/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.-Valle de Bravo, México, diecisiete de enero del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

210.-22, 28 enero y 1 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

JOSE RODRIGUEZ GARCIA Y SUSANA TERESITA RODRIGUEZ GARCIA, promueven por su propio derecho Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 597/2001, respecto de las tres fracciones del predio conocido con el nombre de "Telpiloya", el cual se encuentra ubicado en calle Ixtlememelixtle número diez, en Coacalco, Estado de México; el primero de ellas Fracción "A", el cual tiene una superficie total de: 118.80 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 19.80 m con servidumbre de paso; al sur: en 19.80 m con Raquel Montoya Fragoso; al oriente: en 6.00 m con calle Ixtlememelixtle, al poniente: en 6.00 m con José Rodríguez García. La fracción "B", tiene una superficie total de: 122.76 metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 19.80 m con Marcos Bañuelos Durán; al sur: en 19.80 m con servidumbre de paso; al oriente: en 6.20 m con calle Ixtlememelixtle; al poniente: en 6.20 m con José Rodríguez García. Siendo estas dos fracciones motivo del este Juicio, propiedad de SUSANA TERESITA RODRIGUEZ GARCIA. La fracción "C" tiene una superficie total de: 130.64 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 9.20 m con Marcos Bañuelos Durán; al sur: en 9.20 m con Raquel Fragoso Montoya; al oriente: en 6.00 m con Susana Teresita Rodríguez García en 2.00 m con servidumbre de paso y en 6.20 m con Susana Teresita Rodríguez García; al poniente: en 14.20 m con Marcos Bañuelos Durán. Esta fracción de terreno motivo del presente juicio propiedad de JOSE RODRIGUEZ GARCIA. En consecuencia se ordena publicar un extracto de la solicitud por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Coacalco, México, a 19 de noviembre del año 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

52-A1.-14, 28 enero y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 481/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre inmatriculación Judicial promovido por FELIX MAYEN PEREZ, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos de un terreno ubicado en Avenida México, Barrio La Cuesta, Población Santiago Tejocotillos, del Municipio de Xonacatlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 30.50 m colindando con el señor Miguel Angel Morales Mayén; al sur: 22.50 m colinda con el señor Carlos Díaz; al suroeste: 7.50 m colinda con el señor Carlos Díaz; al oriente: en 15.50 m colindando con el señor Miguel Angel Morales Mayén y al poniente: 11.50 m colindando con el camino. Con una superficie total de: 448.81 metros cuadrados. Con el fin de que se le declare propietario del predio que se describe, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Estado de México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos por tres veces con intervalos de diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Edicto que se extiende a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

53-A1.-14, 28 enero y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ISIDORO FLORES MEJIA, promoviendo por su propio derecho en el expediente 1269/2001, diligencias de diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación judicial, respecto del lote de terreno ubicado en la avenida Via José López Portillo, perteneciente al municipio de Tultitlan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 m colinda con Manuel Trejo Nieves; al sur: 8.00 m colinda con Cristóbal Pérez Gonzalez; al oriente: 17.00 m colinda con Via López Portillo, al poniente: 17.00 m colinda con Ricardo Cortés Hernández. Con una superficie total de: 136.00 m2.

Para su publicación por tres veces cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho la hagan valer en términos de ley. Se expide a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

48-A1.-14, 28 enero y 13 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 116/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA ALVAREZ MARIN, en contra de ISIDRO COLIN DIAS. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día siete de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: 1.- Camioneta marca Ford modelo 1980, tipo Pick-Up de color amarillo, placas de circulación LR6235, del Estado de México, número de motor hecho en México, número de serie AC1JWV-51288, registro federal vehicular 5093204, con capacidad de trescientos cincuenta kilos, redilas laterales de madera, dos espejos laterales, cinco faros en la parte superior de la cabina, llantas en regulares condiciones de uso, vestiduras en color gris en regulares condiciones, sin radio, pintura en regulares condiciones, tipo estándar.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate de los mismos la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciándose la venta para que concurran los postores a la misma. Valle de Bravo, México, a veintuno de enero del año dos mil dos.-Damos fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

269.-25, 28 y 29 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 32/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUGO CESAR VERDE MUNOZ en contra de JOAQUIN PEDRAZA GARCIA Y REDES Y CABLEADOS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de febrero del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate, respecto a los bienes muebles embargados en autos consistentes en el siguiente equipo de cómputo: 1.- CPU con gabinete con frente morado con procesador Pentium III a 535 Mhz, 128, Mb de memoria Ram un disco duro de 12 Gb unidad de 40 Gb de CD-ROM de 52X, modem 56KBPS tarjeta de red sonido de puertos USB, funcionando, con la tapa de floppy dañada; 2.- CPU con gabinete con frente verde traslucido procesador Celeron a 800 Mhz 48 Mb de memoria Ram, disco duro de 1.2 Gb Foppy, modem 56K, red y sonido, funcionando; 3.- CPU con gabinete Generico No. de serie 96055079 con procesador Celeron a 333 Mhz con 64 Mb de memoria ram, disco duro de 1.2 Gb, sonido unidad de CD\_ROM de 52X, red y puertos USB; 4.- CPU con gabinete con frente y costados traslucidos No. de serie 299120053896 con procesador Celeron a 433 Mhz, 32 MB de memoria ram, un disco duro de 6 Gb modem 56K red y puertos funcionando; 5.- CPU Compact Presario 5303 número de serie 3D98CRT350M con procesador AMD a 350 Mhz, 128 Mb de memoria ram, disco duro de 4 Gb Unidad de CD-WRITER 8X, Unidad de CD\_ROM modem, sonido y red, funcionando; 6.- CPU HP con gabinete Generico No. de serie NCN98512046PN con procesador a 333 Mhz con 64 Mb de memoria ram, disco duro de 1.2 Gb, sonido Unidad de CD\_ROM de 52X, red de puertos USB, funcionando; 7.- Impresora Ókidata Laser Okipage 4W, No. de serie 5610A1062356, funcionando; 8.- Hun Concentrador de red de 8 puertos modelo ESH208, N. de serie X-P912131001004; 9.- Monitor HP 14 pulgadas número de serie MX70953165 color, funcionando; 10.- Monitor Acer 33D 14 pulgadas número de serie M033D014238 color, funcionando; 11.- Scanner. 3200 P sin marca ni especificaciones, funcionando. Sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que resulten de la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS que es la cantidad del precio fijado, por el cual fueron valuados, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando por el importe del valor fijado al bien a rematar, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado deberá ser postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio reformado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

156-A1.-25, 28 y 29 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11739/2001, DIONISIO VENDRELL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Gramática esquina Callejón Idioma s/n., Col. Cultural, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.895 m con el Arq. Roberto Mercado Ocampo; al sur: 25.00 m con Callejón Idioma; al oriente: 9.0925 m con propiedad privada; al poniente: 10.2675 m con calle Gramática. Superficie aproximada de 238.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

156.-18, 23 y 28 enero.

Exp. 12174/2001, ROBERTO MERCADO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Gramática s/n., Col. Cultural, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.79 m con la Sra. Graciela Victoria Garcés Lara; al sur: 24.895 m con el Sr. Dionisio Vendrell García; al oriente: 9.0925 m con propiedad privada; al poniente: 10.2675 m con calle Gramática. Superficie aproximada de 238.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

157.-18, 23 y 28 enero.

Exp. 11545/2001, JUAN CARLOS SILVESTRE VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 101.021 m con camino a Metepec, al sur: 2 líneas: 78.847 m con Jesús Corona y 22.5 m con Martha del Carmen Velázquez M., al oriente: 106.399 m con José Juan Velázquez Mejía, al poniente: 82.00 m con Ferminanda Martha del Carmen Velázquez Mejía. Superficie aproximada de: 9,161.691 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

159.-18, 23 y 28 enero.

Exp. 11544/2001, VENANCIA ISABEL MENDOZA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2 líneas: una de 10.00 m con Barranca Grande y la otra de 10.00 m con resto de la propiedad, al sur: 20.00 m con resto de la propiedad, al oriente: 2 líneas: una de 20.00 m con propiedad particular y la otra de: 10.00 m con calle Las Jaras, al poniente: 30.00 m con la Srita. Dolores Aguilar S. Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

158.-18, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. No. 036/02, GREGORIO MARTIN HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Manz. dos lote dos ubicado entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Luis Donald Colosio, Col. Cd. Alegre, municipio de Chimahuacán, Distrito de Texcoco, México el cual mide y linda: norte: 9.25 m con calle Luis Donald Colosio, sur: 9.15 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, oriente: 27.70 m con Presidente, poniente: 27.70 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 254.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 9 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

92-A1.-18, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. No. 201/02, CARLOS A. REYES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.50 m con Miguel Angel Reyes Sánchez, al sur: 24.50 m con Rosa Laura Reyes Sánchez, al oriente: 08.20 m con Tomás Rivas, al poniente: 08.20 m con entrada particular. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., 16 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

170.-18, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 17-2/2002, ANTONIA, MA. GUADALUPE Y ROSA ISELA DE APELLIDOS ALMARAZ GARCÍA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.20 m con María Luisa González Santana; al sur: 54.00 m con Juan Santana; al oriente: 20.90 m con Estanislao Cruz; al poniente: 31.00 m con Canal de Santa Elena. Superficie de 1,118.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

231.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 25/09/02, AGUSTIN VALDES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tezontepec, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito



de Tenancingo, mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 11.50 m con Ceferino Morales Cedillo; al oriente: 22.70 m con María Félix Valdés Guzmán; al poniente: 23.15 m con Gil Valdés Guzmán. Superficie aproximada de 267.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

238.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 04139/01, MARIA ELENA NIEVES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, en el pueblo de San Pablo Ixayoc, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: en tres medidas, la primera de 15.75 m con Avenida Juárez, la segunda de 8.90 m y la tercera de 9.80 m ambas con la señorita Hilaria Sánchez Morales; al sur: 36.60 m con el señor Francisco Vivar; al oriente: en dos medidas, la primera de 17.75 m con Arturo Sánchez y la segunda de 1.60 m con la señorita Hilaria Sánchez Morales; al poniente: en dos medidas, la primera de 9.45 m con callejón sin nombre y la segunda de 10.15 m con la señorita Hilaria Sánchez Morales. Superficie aproximada de 432.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

229.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 232/02, MARIA TERESA RODRIGUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de los Fresnos, en el pueblo de Xocotlán, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 1.00 m con Raymundo Venegas; al sur: 9.50 m con calle privada; al oriente: 30.00 m con Maria Teresa Rodríguez Medina; al poniente: 30.00 m con Elisa Mancilla Segura. Superficie aproximada de 292.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

229.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 282/02, GILBERTO SEGURA MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oyamel s/n., en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Oyamel; al sur: 7.80 m con Raymundo Segura Carrillo; al oriente: 10.70 m con Agustina Espinoza Segura; al poniente: 10.50 m con Gloria Segura Carrillo. Superficie aproximada de 84.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

229.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 185/02, MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Encino s/n., San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Bruno Morales Rivera; al sur: 10.00 m con calle Privada de Encino; al oriente: 15.00 m con Rogelio Crisóstomo Zárate; al poniente: 15.00 m con Encarnación Morales Rivera. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

229.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 04140/01, HILARIA SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, San Pablo Ixayoc, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 17.10 m con Avenida Juárez; al sur: en dos medidas, la primera de 8.90 m y la segunda de 9.80 m con Jesús Yossue, Martín y Mariana de apellidos Sánchez Nieves; al oriente: 10.15 m con Jesús Yossue, Martín y Mariana de apellidos Sánchez Nieves; al poniente: en dos medidas, la primera de 8.00 m con callejón sin nombre y la segunda de 1.60 m con Jesús Yossue, Martín y Mariana de apellidos Sánchez Nieves. Superficie aproximada de 162.33 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

229.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 6420/01, C. JOSE GIL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac del distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 57.00 m con camino sin nombre, al sur: 61.00 m con camino sin nombre, al oriente: 136.00 m con Modesto Gil Díaz, al poniente: 135.00 m con Felicitas Badillo. Superficie aproximada de 7,994.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6419/01, C. FELIX EDUARDO SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Guadalupe, Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac del distrito de Otumba, Estado de México, mide y

linda: al norte: 5.80 m con José Merced Sánchez López, al sur: 7.10 m con Mauro Sánchez López, 1.95 m con José Merced Sánchez López, al noreste: 18.70 m con José Merced Sánchez López, 4.30 m con José Merced Sánchez López, al sureste: 11.90 m con Mauro Sánchez López, al poniente: 22.95 m con calle Felipe Villanueva. Superficie aproximada de 269.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6418/01, C. LAURA PONCE BATISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Nopálicos", ubicado en calle Prolongación Benito Juárez, Mz. 85, lote 15, de la comunidad de San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac del distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Benito Juárez, al sur: 20.00 m con propiedad particular, al oriente: 23.00 m con Pedro León, al poniente: 23.00 m con Ariadna Ponce Batista. Superficie aproximada de 460.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6417/01, C. ARIADNA PONCE BATISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "Los Nopálicos", ubicado en el pueblo de San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac del distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Prolongación Benito Juárez, al sur: 20.00 m con Manuel Arguelles, al oriente: 23.00 m con Laura Ponce Batista, al poniente: 23.00 m con Francisco García. Superficie aproximada de 460.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 974/01, ANASTACIA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San José del municipio de Texquiquiac del Estado de México, municipio de Texquiquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 60.00 m con Diego Bautista, fracción 18.00 m con Diego Bautista, al sur: 60.00 m con Carmen Paredes, fracción 18.00 m con Abraham Reyes Mendoza, al oriente: 40.00 m con camino a Tlapanaloya, fracción 17 m con camino a Tlapanaloya, al poniente: 36.00 m con vereda vecinal, fracción 17.00 m con Abraham Reyes Mendoza. Superficie aproximada de 2,280.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 972/01, C. TERESA CORTINA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Central, municipio de Nextlalpan de México, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rodolfo Aguilar P., al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 20.00 m con Nelis Piedra Mercado, al poniente: 20.00 m con Rodolfo Aguilar. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 970/01, MOISES MAYEN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Central perteneciente al municipio de Nextlalpan del Estado de México, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m con Juana Calmentina Pacheco D., al sur: 15.00 m con Nicolás Márquez Maya, al oriente: 10.00 m con Avenida Guerrero, al poniente: 10.00 m con Nicolás Márquez Maya. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 971/01, C. EMILIANO GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 3.50 m linda con Tomás Martínez, al sur: 8.20 m linda con Armando Martínez Pérez, 1.50 m linda con calle sin nombre, al oriente: 49.00 m linda con Santiago Raúl Martínez, al poniente: 18.00 m linda con Clemente Arenas, 30.00 m linda con Armando Martínez Pérez. Superficie aproximada de 167.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 1497/42/01, C. MARILU PELAEZ PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Daxda, lote s/n., manzana s/n., domicilio conocido, pueblo Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.00 m con Alejandro Mendoza, al sur: en 6.68 m con Carmelo López y 9.60 m con Carmelo López, al oriente: en 4.30 m con María Gómez, al poniente: en 16.50 m con camino. Superficie aproximada de 182.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 1494/41/01, MELCHOR ZEPEDA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 1, calle Leonardo Bravo No. 25, de la colonia Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.30 m con propiedad particular, actualmente Guadalupe Torres, al sur: en 19.55 m con propiedad particular, actualmente Martha González Molina, al oriente: en 8.00 m con calle Leonardo Bravo, al poniente: en 8.00 m con propiedad particular, actualmente José Antonio Zepeda Rodríguez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 1493/40/01, C. JUAN JOSE BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 1, de la 2a. fracción en la colonia "La Colmena", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.70 m con lote 2, actualmente Raúl Bernal Hernández, al sur: en 35.00 m con lote 9, 1a. fracción, actualmente Mónica Bernabé Flores, al oriente: en 10.00 m con calle de la Hormiga, al poniente: en 10.00 m con una barranca, actualmente restricción. Superficie aproximada de 348.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 887/39/01, C. MARGARITA DE LOS ANGELES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Arcina", en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 58.00 m con Hilario Anastacio Romero, al sur: en 24.50 m con Saturnino Moreno actualmente calle, al oriente: en 38.60 m con Manuel Moreno, al poniente: en 52.60 m con José Luis Moreno. Superficie aproximada de 1714.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 4421/70/01, ELISA GARCIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Quemazon", del pueblo de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 33.80 m con calle

Barrio de Salinas, al sureste: en 41.00 m con Lorenzo Santiago, al noreste: en 42.14 m con Agustina Juárez, al suroeste: en 42.32 m con Raúl Poblete. Superficie aproximada de 1579.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 4422/69/01, MARIO ALBERTO GUTIERREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ladera, lote s/n, manzana s/n, calle Minas Palacio de la colonia San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.50 m con Florentino Morales, al sur: en 14.50 m con Avenida Minas Palacio, al oriente: en 16.00 m con Simón Gutiérrez, al poniente: en 19.00 m con Isabel Salas. Superficie aproximada de 251.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 4423/68/01, ALVARO ANGELES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 3, sección de Loma Linda, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.60 m con Concepción H. de Ugalde, al sur: en 14.00 m con Gonzalo Osorio de Jesús, al oriente: en 5.20 m con Florentino Moreno, al poniente: en 12.50 m con calle de Olivo. Superficie aproximada de 123.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 2692/67/01, C. PEDRO AGUILERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Callejón", lote s/n, manzana s/n, calle Miguel Hidalgo, de la colonia San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Héctor Rodríguez Moreno, al sur: en 9.00 m con terreno del mismo predio actualmente Rubén Mora Arroyo, al oriente: en 18.50 m con calle Hidalgo, al poniente: en 18.50 m con Ejido de San Mateo Nopala. Superficie aproximada de 166.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 4137/66/01, SABINA BARRITA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, calle Javier Mina No. 12, colonia San Antonio

Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.50 m con Emilia Vega de Monroy, al sur: en 19.50 m con Francisco Robledo Delgado, al oriente; en 7.00 m con Manuel Romero, al poniente: en 7.50 m con calle Javier Mina. Superficie aproximada de 148.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 12628/2001, C. FELIX AVILA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. 29 de Agosto S/N, Barrio Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 30.50 m con José Sanabria Godínez, sur: 30.50 m con Félix Avila Márquez, oriente: 5.00 m con José Sanabria Godínez, poniente: 5.00 m con Cerrada 29 de Agosto. Superficie aproximada de: 152.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de diciembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. No. 12627/2001, C. FELIX AVILA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. 29 de Agosto No. 4, Barrio Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 30.50 m con Juan Avila Márquez, sur: 30.50 m con José Sanabria Godínez, oriente: 5.00 m con José Sanabria Godínez, poniente: 5.00 m con calle pública. Superficie aproximada de: 152.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de diciembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. No. 12626/2001, C. RAMON ALPIZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 19.00 m con Srta. Margarita Y. Tello Pérez, sur: 17.00 m con Felipe de Jesús Guerrero, oriente: 16.00 m con calle pública, poniente: 10.05 y 5.92 m con arroyo federal. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de diciembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. No. 12620/2001, C. TEODORO CASTILLO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gómez Farías S/N, Col. Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 51.70 m con carretera a Las Arcos del Sitio sur: 63.70 m con camino a Santiago de 8 mts., oriente: 4.00 m con camino nacional, poniente: 45.00 m con Javier Ruiz Solís. Superficie aproximada de: 1,450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de diciembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. No. 12619/2001, C. ALEJANDRA RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 14 de Febrero No. 2, Barrio Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 11.20 m con camino vecinal, sur: 11.20 m con Juana y Cesárea Angeles, oriente: 15.00 m con Manuel Villalpando Quintana, poniente: 15.00 m con José Sanabria Godínez. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de diciembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. No. 12617/2001, C. MARGARITA SALGADO CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Niños Héroes S/N, lote D, Col. Santa María Huecatitla, Cuautitlán, México, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.50 m linda con Daniel Salgado Cureño, sur: 16.50 m linda con Tomasa Salgado Cureño, oriente: 21.00 m linda con María Guadalupe Salgado Caballero, poniente: 21.00 m linda con Rosa Salgado Caballero. Superficie aproximada de: 346.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de noviembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. No. 10968/2001, C. MARIA SOLEDAD LOPEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino al Machero, Priv. sin nombre, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, México, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.00 m linda con Timoteo Vázquez, sur: 16.00 m linda con Rafaela González de Flores, oriente: 11.87 m linda con entrada particular Sr. Jorge Saldaña, poniente: 11.87 m linda con Higinio Luna. Superficie aproximada de: 189.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de noviembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. No. 12384/2001, C. REYNA GARCIA CENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Acuña No. 7, Col. Tlaltepán, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 21.47 m linda con lote No. 8, Andrés Ortiz, sur: 20.65 m linda con lote No. 6, Jesús Enrique Rosas, oriente: 8.00 m linda calle Manuel Acuña, poniente: 8.04 m linda Francisco y Juan Corona y Andrés Ortiz. Superficie aproximada de: 168.32 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de noviembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. No. 12386/2001, C. PAULA MORALES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Miguel Hidalgo S/N, Col. El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 6.50 m linda Prolongación Miguel Hidalgo, sur: 15.00 m linda Pilar Morales Cruz, oriente: 8.70 m linda Teresa Chamorro, poniente: 16.00 m linda Pilar Morales Cruz. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de octubre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. No. 12385/2001, C. JOSE CABRERA BAUTISTA Y/O AGUSTINA MAYORCA FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama No. 20, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 14.63 m linda calle pública, sur: 7.58 m linda Carmen García, oriente: 22.30 m linda Santos Viveros, poniente: 28.07 m linda Jacinto Hernández. Superficie aproximada de: 264.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de noviembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. No. 12622/2001, C. GUSTAVO HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro No. 7, Barrio de Tlalenco, predio denominado "La Negra", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 15.00 m colinda con camino público ahora calle Zitácuaro, sur: 15.00 m colinda con Alfonso Sánchez Tapia, oriente: 20.10 m colinda con Jesús García R., poniente: 20.10 m colinda con Basilia Cruz de Cortés. Superficie aproximada de: 303.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. No. 12625/2001, C. GUILLERMO E. GUZMAN MESTAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, y S/N denominado "La Joya", Barrio Axalpa, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: en 87.40 m con propiedad del Sr. Francisco García, actualmente Francisco García y camino S/N, sur: en 88.50 m linda con propiedad privada, oriente: en 79.50 m linda con propiedad del Sr. Inocencio Carranza, poniente: en 79.50 m linda con propiedad del Sr. Antonio Marín. Superficie aproximada de: 6.934 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. No. 12623/2001, C. JOSE RAMIREZ MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. del Puente S/N, Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 25.33 m colinda con Sidronia Mateos Sandoval, sur: en 2 líneas, primera: 13.50 m con Felipe Rivera, 12.12 m con Felipe Rivera, oriente: 10.12 m colinda con Luis García Estrada, poniente: 9.74 m colinda con Cerrada del Puente. Superficie aproximada de: 252.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 6424/01, C. ALBINA MARTINEZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón No. 13, Colonia Ampliación Cinco de Mayo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 20.00 m con Faustino Hernández, sur: 20.00 m con Pedro Vicente N., oriente: 10.00 m con Bernardo Lorenzo, poniente: 10.00 m con calle Flores Magón. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6423/01, C. CIRA SOTO GARCIA Y LEONARDO CASTILLO OLVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 37.97 m con lote 17, sur: 37.50 m con lote 14, oriente: 20.00 m con calle, poniente: 20.00 m con Rafael Hernández. Superficie aproximada de: 754.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6422/01, C. JESUS MORALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Castillo S/N, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 9.95 m con Callejón del Castillo, sur: 9.85 m con lote baldío, oriente: 46.00 m con Consuelo López Tovar, poniente: 45.90 m con Ma. Berta Nava Mora. Superficie aproximada de: 454.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 6421/01, C. OSVALDO MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixco, ubicado en lote 19, manzana 6, calle sin nombre, San Lucas Xolox, Colonia Buenavista, municipio de Tecámac, del distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 9.00 m con San León Hernández Manuel Bruno, sur: 9.00 m con calle, oriente: 13.50 m con Vázquez Arellano Juan Carlos, poniente: 13.50 m con Viveros Aguilera César. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

242.-23, 28 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número 37,800, otorgada ante mí, con fecha 10 de diciembre del año 2001, se protocolizó la radicación de las sucesiones testamentarias a bienes de los señores FEDERICO CASTAÑEDA ROJAS Y MARIA AGUILERA MARTINEZ; los señores ELVIA, EMMA, MARIA, JOEL, FEDERICO, BERTHA Y ARMANDO, todos de apellidos CASTAÑEDA AGUILERA, aceptan el nombramiento de únicos y universales herederos, así mismo la señora BERTHA CASTAÑEDA AGUILERA, acepta su nombramiento como albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 14.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

134.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por instrumento número 57,582, de fecha trece de diciembre del 2001, otorgado ante la fe del suscrito notario, la señora IRENE CRUZ MURILLO, declaró la validez del testamento público abierto del señor JORGE FRANCISCO VENEGAS ALATORRE, radicando la sucesión testamentaria, asimismo, aceptó el cargo de albacea y la herencia universal instituida en su favor, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de ley.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 13 de diciembre del 2001.

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 7  
DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

Nota: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

135.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 20,850 de fecha 11 de diciembre del año 2001, pasada ante mí, el señor ADRIAN LARA PEÑA instituido como único y universal heredero, con la comparecencia del señor RODOLFO PEÑA MENDEZ, instituido albacea en el testamento público abierto otorgado por la señora ESTELA PEÑA MENDEZ y que se exhibiera para tales efectos, radicaron, la sucesión testamentaria, aceptando el señor ADRIAN LARA PEÑA la herencia instituida en su favor y el señor RODOLFO PEÑA MENDEZ, el cargo de albacea, el mencionado en último término manifestó que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13, DE  
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de diciembre del año 2001.

88-A1.-17 y 28 enero.

**PLUMBMASTER MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.**  
**(cifras en pesos)**

Activo

Caja y bancos	148,200
Suma del activo	148,200

Capital

Capital social	721,944
Resultados acumulados	(573,744)
Suma del capital	148,200

El presente balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiéndole a los socios una cuota de reembolso de \$ 0.26 por acción.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 31 de diciembre del 2001.

El Liquidador

Medardo Pavón Zárate  
(Rúbrica).

56-A1.-14, 28 enero y 13 febrero.

**EQUIPOS PESADOS MAC, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2001**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CORTO PLAZO</u>	
Caja	\$ 16147	Impuestos por pagar	\$ 14617
Bancos	11715	Deudores Diversos	1192263
Documentos por pagar	2066687	Acreeedores Diversos	214414
Cuentas por cobrar	1808378		
Impuestos por acreditar	258949		
		<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>\$ 2295718</b>
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
Maquinaria y equipo	\$ 1519420	Capital Social	\$ 1004000
Mobiliario y equipo	\$ 61976	Resultado de ejerc. Anterios	2231357
Equipo de Cómputo	70583	Resultado del ejercicio	1618468
Equipo de transporte	458078		
Repreciación acumulada	1484902		
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>3912607</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 3912607</b>
<b>LIQUIDADOR</b>			
<b>C.P. LAURO RODRIGUEZ MARTINEZ</b>			
<b>(RUBRICA).</b>			

59-A1.-14, 28 enero y 13 febrero.

**DANCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.**  
(cifras en pesos)

Activo	
Caja y bancos	168,000
Suma del activo	168,000
Capital	
Capital social	2,875,093
Resultados acumulados	(2,707,093)
Suma del capital	168,000

El presente balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiéndole a los socios una cuota de reembolso de \$ 0.07 por acción.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 31 de diciembre del 2001.

El Liquidador

Medardo Pavón Zárate  
(Rúbrica).

57-A1.-14, 28 enero y 13 febrero.